

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 6.4.º b); 34.2; 56.4; 64.1 y 73.i) y las disposiciones transitorias segunda y tercera de la Ley de Andalucía 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda, pudiendo comprender, en su caso, la modificación de los preceptos señalados.

3. Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 31 de marzo, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica

del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de marzo de 2004

Secretario de Estado de
Organización Territorial del Estado
P.D.

Directora General de Política Autonómica
ISABEL BENZO SAINZ

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE GRANADA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal
núm. 698/2001. (PD. 971/2004).*

NIG: 1808742C20012000847.
Procedimiento: J. Verbal (N) 698/2001. Negociado: 06.
Sobre: Desahucio por falta de pago.
De: Doña Francisca Bayo Gabaldón.
Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.
Letrado: Sr. Manuel Jiménez Carmona.
Contra: Doña Abdelkader Bendaoud.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento J. Verbal (N) 698/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Granada a instancia de Francisca Bayo Gabaldón contra Abdelkader Bendaoud, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 210

En Granada, a cinco de julio de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña M.ª Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de

Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 698/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Francisca Bayo Gabaldón con Procuradora doña María Josefa Jiménez Hoces y Letrado don Manuel Jiménez Carmona; y de otra como demandado don Abdelkader Bendaoud en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.ª Josefa Jiménez Hoces en nombre y representación de doña Francisca Bayo Gabaldón, contra Abdelkader Bendaoud, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en la C/ Costa Rica, núm. 30-2.º-B, de Granada, condenando a la demandada a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Abdelkader Bendaoud, que se encuentra en situación procesal de rebeldía, expido y firmo la presente en Granada, a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 975/2004).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de las sedes del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 1.116.015 euros.
5. Garantía Provisional: 22.320,30 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Servicio de Régimen Interior. De lunes a viernes, de 10 a 13 horas.
 - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 103.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de abril de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U, Subgrupo 1, Categoría D.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del día 3 de mayo de 2004.
 - b) Documentación a presentar: La indicada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y Hora: 17 de mayo de 2004, 11,30 horas.
 10. Gastos de Anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 12 de marzo de 2004.

Sevilla, 23 de marzo de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se deja sin efecto el procedimiento abierto de licitación para la adjudicación de contrato de servicios por concurso que se cita.

En la Resolución de este Instituto de fecha 10 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo) se anunció procedimiento abierto de licitación para la adjudicación por concurso del contrato de servicios cuyo objeto había de ser la vigilancia y seguridad en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

En la tramitación de dicho procedimiento de contratación se ha incurrido en errores aritméticos que han determinado la inexactitud del tipo de licitación establecido, por lo que, con esta misma fecha, se ha resuelto concluir el procedimiento referido sin adjudicar el contrato e iniciar otro expediente en el que serán rectificadas los errores indicados; lo cual, a su vez, hace necesario dejar sin efecto la licitación objeto de publicidad en la citada Resolución de 10 de marzo de 2004.

Por los motivos expuestos,

RESUELVO

Hacer público que se deja sin efecto el procedimiento de licitación para la contratación del servicio cuyo objeto había de ser la vigilancia y seguridad en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer a que se refería la Resolución de este Instituto de fecha 10 de marzo de 2004 (BOJA núm. 53, de 17 de marzo).

Sevilla, 22 de marzo de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2003/112/RN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Adaptación electrónica del sistema tramitador de subvenciones SURTAS de la Consejería de Turismo y Deporte.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000,00 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de diciembre de 2003.
 - b) Contratista: DMR Consulting, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 18 de marzo de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 972/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente:
 1. T0730B0102SE.
 2. T0120B0103CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto:
 1. Construcción de Pabellón Polideportivo.
 2. Construcción de Pabellón Polideportivo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: